

PREINSCRIPCIÓN para los MÁSTERES

Debes tener la documentación disponible en formato **PDF** en el momento de rellenar el formulario de preinscripción en línea, porque tendrás que adjuntarlo.

Si los estudios de acceso al máster los has realizado en la **UDG**

1. *Curriculum vitae*.
2. Carta de motivación.
3. Si tienes algún otro título de máster propio u oficial, adjúntalo.
4. Acreditación del nivel de inglés (comprueba si es requisito en tu máster en el apartado “Acceso, admisión y matrícula”). Consulta las vías para acreditar tu nivel de inglés.

Si los estudios de acceso al máster los has realizado en otras **universidades de España**

Toda la documentación se puede presentar en **catalán, castellano o inglés**, si está expedida en alguna de estas lenguas:

1. DNI o pasaporte vigente, o TIE o documento identificativo de un país de la Unión Europea.
2. *Curriculum vitae*.
3. Carta de motivación.
4. Título universitario o resguardo de pago de los derechos de expedición del título o certificado sustitutorio del título. En caso de tener más de un título, puedes añadirlos todos.
5. Certificado académico personal (CAP) de la titulación universitaria terminada (los certificados deben calcularse según la escala 0-10, de acuerdo con el RD 1125/2003, de 5 de septiembre).
6. Si tienes algún otro título de máster propio u oficial, adjúntalo.
7. Acreditación del nivel de inglés (comprueba si es requisito en tu máster en el apartado “Acceso, admisión y matrícula”). Consulta las vías para acreditar tu nivel de inglés.

Si los estudios de acceso al máster los has realizado en una universidad de **fuera de España**

Toda la documentación se puede presentar en **catalán, castellano o inglés**, si está expedida en alguna de estas lenguas. En caso de que no esté en ninguna de estas lenguas, se requerirá **una traducción jurada** al catalán o castellano **junto con los originales** (véase el apartado **Traducción jurada**)

1. Pasaporte vigente, o TIE o documento identificativo de un país de la Unión Europea.
2. *Curriculum vitae*.
3. Carta de motivación.
4. Título universitario (debidamente legalizado y traducido al catalán o castellano si es preciso, véase el apartado **Legalización/Traducción**) o resguardo de pago de los derechos de expedición del título o certificado sustitutorio del título. También la credencial de homologación del título en el caso de querer acceder a un máster profesionalizador (véase el apartado **Homologación**).
NOTA: El certificado “Acta de Grado” emitido por las universidades latinoamericanas no se aceptará como sustituto del título universitario.
5. Certificado académico personal (CAP) de la titulación universitaria terminada (debidamente legalizado y traducido al catalán o castellano si es preciso, véase el apartado **Legalización/Traducción**) o suplemento europeo del título (SET).
6. Documento de equivalencia de notas promedio de estudios universitarios realizados en centros extranjeros. Este documento se puede conseguir en el web del Ministerio de Universidades.
7. Certificado emitido por la universidad de origen que acredite que los estudios realizados dan acceso a un máster en aquel país, o suplemento europeo del título (SET).
8. Si tienes algún otro título de máster propio u oficial, adjúntalo.
9. Acreditación del nivel de inglés (comprueba si es requisito en tu máster en el apartado “Acceso, admisión y matrícula”). Consulta las vías para acreditar tu nivel de inglés.

LEGALIZACIÓN de la DOCUMENTACIÓN (título y CAP) para la PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA en MÁSTERES en la UdG

La **legalización** consiste, con carácter general, en el reconocimiento de la firma de la autoridad educativa que expide el documento original. Habrá que legalizar el **título universitario** y el **certificado académico personal (CAP)**:

A) NO LEGALIZAR

No se precisa legalización de los documentos expedidos en los países miembros de la Unión Europea o en los países firmantes del acuerdo del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein). Tampoco en el caso de Suiza, por acuerdo bilateral con la UE.

B) POSTILLA

Si el título y el CAP han sido expedidos por un país que ha firmado el Convenio de la Haya es suficiente la legalización única o postilla emitida por las autoridades competentes del país.

C) LEGALIZAR per vía diplomática

En el resto de países, los dos documentos deberán legalizarse por vía diplomática. Esto implica que el **título** y el **certificado académico** deberán estar sellados por los siguientes organismos:

- ↓ Presentar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN de tu país los documentos originales para que reconozcan las firmas que lleven. En algunos países, como el Japón o Brasil, son las propias universidades las que lo hacen.
- ↓ Una vez efectuado este paso, hay que presentar los documentos al MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES de tu país para realizar la siguiente diligencia de legalización.
- ↓ Finalmente, deben presentarse los documentos en la representación DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE ESPAÑA en el país de expedición de los documentos, para que se reconozca la firma de la legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el caso de tener que legalizar el título y el CAP, la TRADUCCIÓN JURADA debe hacerse DESPUÉS de la legalización. La documentación **original** legalizada deberá presentarse, en el momento de la matrícula, en la secretaría académica de tu facultad (NO es necesaria en el momento de la preinscripción).

TRADUCCIÓN JURADA de la DOCUMENTACIÓN (título y el CAP) para la PREINSCRIPCIÓN en MÁSTERES en la UdG

ATENCIÓN: Si tu documentación original está expedida por tu universidad de origen en catalán, castellano o inglés, NO es preciso traducirla. Si tienes que traducir el título y el certificado académico personal (CAP), debes hacerlo **DESPUÉS** de la legalización.

¿Cómo puedes efectuar la traducción jurada al catalán o castellano? Con un traductor o traductora jurado, debidamente autorizado o inscrito. Consulta:

- a) La **lista** de traductores e intérpretes jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- b) El **registro** de traductores e intérpretes jurados de la Dirección General de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya.

La traducción jurada debe llevar el sello y el número de registro del traductor.

HOMOLOGACIÓN de la DOCUMENTACIÓN (título y CAP) para la PREINSCRIPCIÓN en MÁSTERES en la UdG

En los másteres profesionalizadores, para poder realizar la preinscripción universitaria se precisa la homologación del título extranjero. La Universidad de Girona ofrece los siguientes másteres profesionalizadores:

- Máster en Abogacía
- Máster en Arquitectura
- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas
- Máster en Psicología General Sanitaria

La homologación se solicitará al Ministerio de Educación y Formación Profesional. Puedes consultar el procedimiento en este [enlace](#).

Para la preinscripción deberá presentarse la **credencial de homologación del título** y el **certificado académico personal** (CAP).